



SOLICITUD DE AYUDAS

SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CATALOGADOS BIC, CATEGORÍA MONUMENTOS, EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

Exp.

BENEFICIARIO

Nombre y apellidos: NIF.:
Dirección: n° Blq. Piso Localidad
Telf.: E-mail: CP

REPRESENTANTE (A rellenar en el caso de existir. Necesario acompañar acreditación)

Nombre y apellidos: NIF.:
Dirección: n° piso Localidad
Telf.: E-mail: CP

RÉGIMEN DE TENENCIA (art. 6)

- Persona física
- Persona jurídica

TIPO DE SOLICITUD (art. 2)

- Redacción de proyectos de obra y estudios de seguridad y salud
- Dirección facultativa de las obras
- Coordinación de seguridad y salud en fase de obra y demás trabajos técnicos de acuerdo a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación
- Proyectos de trabajos arqueológicos
- Proyectos de restauración
- Elaboración de planes de gestión, proyectos de difusión y puesta en valor

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Estar al corriente en cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT y el Ayuntamiento de Toledo y frente a la Seguridad Social y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y que se presenta a efectos de obtener las ayudas económicas que establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en especie, para la rehabilitación de edificios catalogados como BIC, en la categoría de Monumento en el Casco Histórico de Toledo.

NOTIFICACIÓN / COMUNICACIÓN: En el caso de que el beneficiario de las ayudas sea persona física, se pueden recibir las notificaciones/comunicaciones por medios electrónicos de todos aquellos trámites relacionados con la tramitación de las ayudas. Si esta modalidad es la elegida, el beneficiario deberá contar con certificado electrónico en vigor.

- Sí, deseo recibir NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En Toledo, a de de

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

RESPONSABLE: Consorcio de la Ciudad de Toledo.

FINALIDAD: Gestión de los procedimientos de Ayudas en especie para la Rehabilitación de Edificios catalogados BIC, con categoría de monumento en el Casco Histórico de Toledo.

LEGITIMACIÓN: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Resolución de 06/07/2023 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios catalogados como BIC, en la categoría de Monumento en el Casco Histórico de Toledo.

DERECHOS: Pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede solicitarla en la dirección de correo protecciondatos@consorcio.toledo.com